

que se les ofercia y pasaria

Viose la diligencia de canon que con
sta primero del corriente hacia D. Lo-
renzo Palsin de esta vecindad en favor
de Barne Belchi de la misma del exor-
damiento del Vicario mediado de granido q.
tenia tramitado el primero p. todo el
año venturo de mil ochocientos treinta y
dos en la cantidad de ocho mil r. de pague
en doce plazos ya pagados por meses
venidos y el ultimo anticipado, obligando
se el segundo al cumplimiento del con-
trato en todas sus partes, haciendo quedado
el Palsin obligado a responder como su
fiador de quiebra en cualquier caso impe-
rito. Y entendido por esta Corporacion que
la p. nueva tra. canon en favor del cano-
nizado Barne Belchi, teniendo como tal
tramitacion de la expresada Pata, hacen
debe saberse para que se de la fianza como
petente

Arbitrio de
su P. entes. } Viose el expediente de tramitacion de un
aprovacion de este } qual en 10 p. del año proximo. Teniendo
arriendo } para la Intendencia Subdelegacion de D. D. de
esta P. de veinte y dos de Nov. ultimo

